

REF. Llamado a licitación pública convenio suministro 2024.

DECRETO MUNICIPAL N°: 0056-1

QUINCHAO, 12 de Enero de 2024.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas, la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido N° 29 de fecha 12.01.2024
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 042 de fecha 12.01.2024.
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicios de guardias de seguridad para actividades y eventos municipales.
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

CONVENIO DE SUMINISTRO "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES"

TIPO DE LICITACION: Publica.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$ 8.000.000 (impuesto incluido)

2.- ANTECEDENTES DEL ORGANISMO DEMANDANTE

- RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Quinchao
- R.U.T : 69.230.900-6
- DIRECCION : Amunategui 08 - Achao
- COMUNA : Quinchao
- REGION : Los Lagos

3.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere llamar a Propuesta Pública para la Suscripción de un Convenio de Suministro denominado "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES".

4.- DE LA NORMATIVA

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de la apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones que emita la Municipalidad, sea que ellas fueran requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de contratación se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones Públicas y la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes.



5.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de Licitación personas naturales y jurídicas que acrediten rubro adecuado al servicio requerido, para lo cual deberán adjuntar la documentación solicitada en las presentes Bases.

El Oferente debe contar con autorización por parte de carabineros de Chile para la prestación del servicio antes descrito.

6.- INSTANCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados en participar podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos establecidos en la Licitación.

Las respuestas serán dadas a conocer dentro de los plazos señalados en el portal.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo indicado para presentar sus ofertas en la Licitación. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal, las cuales formaran parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las ofertas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar su oferta.

7.- ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los antecedentes que se deberá incluir en la oferta son los siguientes:

1.- Anexos Administrativos

- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1)
- Formulario Aceptación de Bases (Anexo 2)
- Copia Certificado inicio de actividades del SII o Patente Comercial del semestre vigente correspondiente al rubro relacionado con esta licitación.
- Formulario 30-1 de la Dirección del Trabajo correspondiente al período previo al de la fecha de llamado a licitación, en este caso deberá presentarse el correspondiente al mes de diciembre de 2023, donde conste que no se registran deudas previsionales.
- Decreto, resolución o autorización vigente emitido por parte de Carabineros de Chile para la prestación del servicio de guardias de seguridad.

2.- Anexos Económicos

- Oferta económica (Anexo 3)

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

8.1. Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios Municipales: Director de Administración y Finanzas, Directora de Obras, Director de la Unidad que solicita el producto o servicio y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fé, nombrada a través de un Decreto Alcaldicio dictada por el alcalde. Esta Comisión deberá elaborar el informe técnico, en la cual se propone al adjudicatario.

En caso de ausencia de los funcionarios titulares designados para la Apertura de Propuestas, éstos serán reemplazados por quienes los subroguen.

8.2. Procedimiento de la Evaluación de las Ofertas:

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes Criterios de Evaluación y ponderaciones respectivas:



Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	40%
b) Proveedor local	35%
c) Cumplimiento de requisitos formales	25%

a) Precio (40%):

El oferente deberá indicar en su oferta el valor de cada uno de los productos señalados en el anexo 3. La evaluación será de acuerdo a la siguiente tabla:

Precio	Ponderación
1° menor costo	10 puntos
2° menor costo	8 puntos
3° menor costo	6 puntos
4° menor costo entre otras	2 puntos

El precio ofertado, es el precio máximo que se podrá cobrar por el servicio durante el período de vigencia del contrato, pudiendo variarse como máximo en un 10% de acuerdo a las fluctuaciones de los precios en el mercado, lo que se verificará previo a emitir la respectiva orden de compra. Sin embargo, durante los primeros seis meses del contrato deberá respetarse el precio ofertado.

b) Proveedor Local (35%):

Como una forma de potenciar la actividad económica local, se privilegiará en las licitaciones públicas del municipio a los proveedores de la Comuna de Quinchao, considerando que en esta no existe mayor actividad productiva, por lo tanto, se quiere fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Para verificar este criterio se tomará en consideración el lugar indicado en el certificado de inicio de actividades o bien la patente comercial del proveedor, en el rubro correspondiente a la licitación.

Tipo de proveedor	Ponderación
Proveedor de la comuna de Quinchao	10 puntos
Proveedor de otra comuna de la provincia de Chiloé	8 puntos
Proveedor de otra provincia de la región de los Lagos	6 puntos
Proveedor de otra región	0 puntos

c) Cumplimiento requisitos formales (25%):

Se entenderá por "cumplimiento de los requisitos formales" la entrega de toda la documentación solicitada en el punto 7 de las presentes bases y como una forma de permitir a un proveedor subsanar la no entrega de alguna documentación u otro error de forma, el municipio podrá solicitar mediante foro inverso que se pueda subsanar dichos errores, sin significar esto una ventaja por sobre los demás oferentes que cumplieron con entregar todos los antecedentes (a quienes se les bonificará con el puntaje máximo).

Cumplimiento requisitos formales	Ponderación
Proveedor cumple con presentar todos los antecedentes solicitados	10 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente pero luego los presenta cuando se le solicita por foro inverso	5 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente y no cumple con presentarlo cuando se le solicita por foro inverso	0 puntos

8.3. Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes:

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del sistema de información.



Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que lo oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas contado desde la notificación del respectivo requerimiento para responder a lo solicitado por la Municipalidad o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad no considerara las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

8.4. Adjudicación:

La Municipalidad declarara inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de la Licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo a lo establecido en la normativa de Compras Públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio.

8.5. Resolución de Empates:

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "proveedor local". De persistir el empate se aplicará el sub-criterio "cumplimiento de requisitos formales".

8.6. Notificación de la Adjudicación:

Una vez se encuentre totalmente tramitada la Resolución de Adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Luego de notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

8.7. Re-adjudicación:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de Fiel Cumplimiento, no firma el contrato o no cumple cualquiera de los plazos establecidos en las presentes bases, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la Licitación.

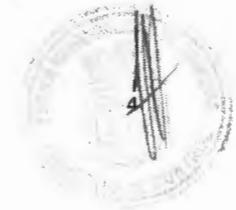
8.8. Validez de la Oferta:

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Municipalidad podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

9) CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

9.1. Suscripción del Contrato:

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación mediante Decreto Alcaldicio totalmente tramitado a través del sistema de información.



9.2. Vigencia del contrato y renovación:

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo ser aprobado mediante acto administrativo; a menos, que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de carta certificada con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

En caso que el convenio suministro termine su vigencia y al no existir un nuevo proceso licitatorio, el citado convenio se renovará automática durante el período en que se realice un nuevo proceso de licitación pública y/o privada hasta que se logre terminar el proceso con la adjudicación a un nuevo proveedor.

9.3. Terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1.- Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2.- Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes o la prestación del servicio, descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- 4.- Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquel, no observaren el más alto estándar ético exigible durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a) dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la Municipalidad, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la Municipalidad. b) Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- 5.- Cuando de común acuerdo, la Municipalidad y el respectivo adjudicatario resuelven poner término al contrato.
- 6.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años a la mitad de la ejecución del contrato.

9.4. Del Pago:

Para efectos del pago del servicio prestado, el adjudicatario emitirá una factura tras la entrega efectiva de los productos solicitados la cual será cancelada en un plazo de 30 días de recibida conforme por parte de este Municipio. Los pagos serán realizados mediante cheque o transferencia electrónica bancaria.

Las facturas DEBEN emitirse una vez realizada la entrega de los productos y enviadas al correo electrónico facturas@municipalidadquinchao.cl.

Los datos de facturación son los siguientes:

- RAZÓN SOCIAL : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
- R.U.T. : 69.230.900-6
- GIRO : SERVICIOS
- DIRECCION : AMUNATEGUI 018 – ACHAO
- COMUNA : QUINCHAO
- FONOS : 56-65-2661156

A la factura se le debe adjuntar el respectivo certificado de conformidad del servicio emitido por el Director de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencias.



9.5. Modificación del Contrato:

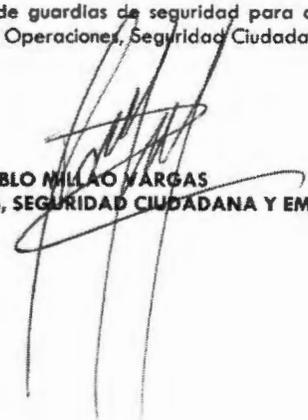
Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales formarán parte integrante de dicho contrato.

9.6. TERMINOS DE REFERENCIA.

Para la presente licitación se debe considerar los siguientes datos:

1. Valor diario de un guardia por un turno de 12 horas.
2. La oferta debe incluir los costos asociados a movilización y alimentación de los guardias, además de indumentaria para la realización de las labores encomendadas.
3. Se debe incluir en la propuesta, la tramitación de la directiva de funcionamiento del evento ante el OS 10 de Carabineros.
4. Los guardias deben estar habilitados para la realización de las funciones encomendadas, de acuerdo con la legislación vigente.
5. Todas las peticiones de servicio de guardias de seguridad para actividades municipales serán realizadas sólo por el Director de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencias.




PABLO MILLAO VARGAS
DIRECTOR OPERACIONES, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS



ANEXO 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE LICITACIÓN: "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES"

A.- DEL OFERENTE

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:

3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:

6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:

8. Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado
 - a. BANCO :
 - b. TITULAR :
 - c. TIPO Y N° DE CUENTA:

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:

3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:

6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:

8. Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado
 - a. BANCO :
 - b. TITULAR :
 - c. TIPO Y NÚMERO CUENTA:

FIRMA OFERENTE



ANEXO 2

NOMBRE LICITACIÓN: "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DECLARO:

1. Haber estudiado las Bases Administrativas, verificando la concordancia de éstas, aceptando los términos y condiciones en ellas establecidos.
2. Estar conforme con las condiciones y exigencias de esta propuesta pública:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
- R.U.T. N° :
- DOMICILIO :
- TELÉFONO :
- E-MAIL VIGENTE :

REPRESENTANTE LEGAL

- NOMBRE COMPLETO :
- R.U.T. N° :

FIRMA OFERENTE



ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

Convenio de Suministro: SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES

1) VALOR TOTAL OFERTADO, SEGÚN ESTIMACIÓN DE EVENTOS

EVENTOS (REFERENCIALES)	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE GUARDIAS /DIA	MONTO NETO
GRAN CURANTO AL HOYO	2	3	
MUESTRAS GASTRONOMICAS Y ENCUENTRO FOLCLORICO	3	6	
ANIVERSARIO COMUNAL	1	3	
FIESTAS PATRIAS	4	3	
FIESTA PRODUCTOS DEL MAR	2	3	
FIESTA DE LA PAPA	2	3	
FIESTA DEL CORDERO	2	3	

Nota:

1. la cantidad de eventos informados en este anexo son referenciales, pudiendo variar las cantidades según necesidad del municipio.
2. La oferta considera gastos de indumentaria, movilización y alimentación de los guardias de seguridad que se requieran para cada evento.

2) TIPO DE PROVEEDOR (DE ACUERDO AL LUGAR DE PATENTE COMERCIAL)

Tipo de proveedor	Marcar con una X
Proveedor de la comuna de Quinchao	
Proveedor otra comuna de la provincia de Chiloé	
Proveedor de otra comuna de la región de los Lagos	
Proveedor de otra región	

FIRMA OFERENTE

ACHAO, _____



DECRETO:

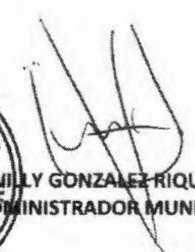
1. **APRÚEBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la “SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES”.
2. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Rulz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Srta. Marcia Almonacid Pacheco	Encargada de Adquisiciones
e. Sr. Pablo Millao Vargas	Director Operaciones, Seg. Ciudadana y Emergencias.
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.08.002 denominado “servicios de vigilancia”

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



MONICA BUSTAMANTE LEIMBACH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WGR/MBL/PW/HST/IMP/amd

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones

